



EXENTO

DECRETO Nº **18026** /14

ARICA, 21 de noviembre de 2014

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº 32 de fecha 12 de noviembre de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº 367 de fecha 12 de noviembre de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum Nº 1634 de fecha 18 de noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.000.000.-** a la **COMPAÑÍA DE DANZA TEATRO DANZARTES CHILE**, RUT 65.996.140-7, representado por el señor **SAMUEL GUILLERMO MORALES ABARZA**, RUT **13.864.456-1**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: alimentación, pasajes y movilización, y Otros (materiales, papelería e impresiones de construcción para exposición permanente en el teatro Municipal).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **COMPAÑÍA DE DANZA TEATRO DANZARTES CHILE**, se encuentra inscrita bajo el Nº 2449 de fecha 17 de marzo de 2007, de acuerdo a Certificado Nº 2049 de fecha 14 de noviembre de 2014 emitido por el señor Secretario Municipal.

La **COMPAÑÍA DE DANZA TEATRO DANZARTES CHILE**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Registro 433 año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación	600.000
• Pasajes y movilización	1.800.000
• Otros (materiales, papelería e impresiones de construcción para la exposición permanente en el Teatro Municipal	600.000
Totales	\$ 3.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.171 "Compañía de Danza Teatro Danzartes Chile".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
21.11.14-



DR. SALVADOR RUIRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA